



**MINUTA
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del catorce de junio de dos mil trece, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, convocada en términos de los artículos 36, 37, 39, párrafo primero, 42, 43, fracción II y 45 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 40, fracciones I y II, 42, fracción II y 48, inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Sesiones).

LISTA DE ASISTENCIA

Mauricio Rodríguez Alonso	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.
Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.
Noemí Luján Ponce	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.
René Muñoz Vázquez	Representante del Partido Revolucionario Institucional.
José Luis Santos Calderón	Representante del Partido de la Revolución Democrática.
Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza.
Ricardo Chincoya Zambrano	Secretario Técnico de la Comisión.

Por su parte, asistieron como invitados:

Sesión Extraordinaria

Bernardo Valle Monroy	Secretario Ejecutivo.
Eduardo Guzmán Ortiz	Secretario Administrativo.
Delia Guadalupe del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
Raúl Ricardo Zúñiga Silva	Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Martha Loya Sepúlveda	Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Jaime Alfredo González Amaro	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
Diana Gabriela Campo Pizarro	Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Oliver Juárez Cervantes	Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Previa verificación del quórum, con base en los artículos 40, fracción I y 59 del Reglamento de Sesiones, se sometió a consideración de los integrantes el proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Criterios para la asignación de los integrantes de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la participación de personas físicas y/o morales para realizar encuestas o sondeos de opinión el día de la jornada

electiva de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como los criterios que deben observar.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para el registro y acreditación de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que soliciten participar como observadores en la jornada electiva, de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Criterios para la asignación de los integrantes de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.**

El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano informó que previamente recibió observaciones de forma de la Consejera Presidenta del Consejo General, las cuales serán incorporadas, de ser procedentes, en la última versión del documento.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso comentó que los Criterios subsanan los supuestos de empates del primero, segundo y tercer lugar derivados de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013. Señaló que, a diferencia de la elección pasada, la asignación de los integrantes de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos se realizará por cociente natural. Recomendó que a partir del considerando 23, se adicione un punto de acuerdo en el cual se instruya al Secretario Ejecutivo implementar el proceso de insaculación al que hace referencia el artículo 149, inciso g) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para la consideración de la Comisión de Participación Ciudadana.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral sugirió incorporar en el inciso b), de la página cuatro, al numeral uno, en virtud de que no se trata de un supuesto empate.

El Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas mencionó que se estaba aprobando un documento complementario a la Convocatoria de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, con la finalidad de disminuir las dudas de los ciudadanos en la elección.

La Consejera Electoral Noemí Luján Ponce consideró que era importante tener claro los criterios para la asignación de los integrantes de las fórmulas; sin embargo, recomendó que la Comisión de Participación Ciudadana resolviera los casos problemáticos de empates. Asimismo, sugirió realizar una matriz con todas las posibilidades de empate para facilitar el manejo de información.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso precisó que existían tres observaciones concretas: la primera, realizada por la Consejera Electoral, en el sentido de incorporar un punto resolutivo para que la Comisión de Participación Ciudadana resuelva los casos de empate no previstos; la segunda, excluir los supuestos de empates de la página cuatro, presentada por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y, por último, la de la Presidencia consistente en robustecer el considerando 23 y adicionar el punto resolutivo correspondiente.

Al no haber más comentarios, por unanimidad se emitió el siguiente:

Acuerdo CPC/32/2013

Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Criterios para la asignación de los integrantes de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta, de los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez Alonso, Noemí Luján Ponce y de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el Orden del Día de la sesión del Consejo General que corresponda.

- 2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la participación de personas físicas y/o morales para realizar encuestas o sondeos de opinión el día de la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como los criterios que deben observar.**

El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chíncoya Zambrano, informó que previamente recibió observaciones de forma de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, las cuales serán incorporadas, de ser procedentes, a la última versión del documento.

La representante del Partido Nueva Alianza solicitó que se realizara una exposición de motivos, la justificación, los beneficios y la estrategia de difusión para la implementación de las encuestas o sondeos de opinión para el día de la jornada electiva.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso señaló que se consultó a las áreas del Instituto Electoral y, en particular, a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, quienes señalaron que en el proceso de elección anterior algunas universidades solicitaron realizar encuestas de opinión; sin embargo, en su momento, no existían las reglas pertinentes, inhibiendo la participación de las universidades en ese tipo de actividades.

El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chíncoya Zambrano informó que en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos del 2010, no se previó ningún tipo de norma y, por lo menos, un par de instituciones académicas que tenían la intención de realizar encuestas, no pudieron hacer el ejercicio, en consecuencia se estaban proponiendo los criterios con la finalidad de dar transparencia a las actividades que se están realizando.

El Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas comentó que los criterios tienen como propósito acreditar la presencia de ciudadanos en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, interesados en aplicar encuestas de opinión y que esto permitiera que el Instituto Electoral cuente con un banco de datos sobre la participación ciudadana.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática comentó que entendía la importancia y relevancia de los criterios; sin embargo, le inquietaba la redacción del considerando 29 que “establece como obligación de las personas físicas y/o morales”, no obstante consideró que era prioridad blindar el proceso de participación ciudadana. Asimismo, cuestionó si los propios interesados en aplicar el estudio, la encuesta o el sondeo de opinión iban a financiar la actividad, o bien, el Instituto Electoral les brindaría los recursos.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso informó que no se erogarían recursos por parte del Instituto Electoral para esta actividad, refirió que la finalidad de los criterios es analizar las solicitudes presentadas por los ciudadanos y verificar que cumplan con las formalidades.

La Consejera Electoral Noemí Luján Ponce consideró que los procedimientos de participación ciudadana deben propiciar la participación de académicos y especialistas y con los criterios que se presentaban se estaba limitando el derecho de los ciudadanos a investigar sobre los mecanismos de participación ciudadana.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso comentó que efectivamente se trataba de un proceso de participación ciudadana y lo que se pretendía era brindar certidumbre a los interesados al realizar este tipo de actividad, que el Instituto Electoral del Distrito Federal y los representantes de las fórmulas, identificarían a los ciudadanos que estuvieran levantando las encuestas, así como conocer qué tipo de empresas podrían estar interesadas en esta actividad. Asimismo, comentó que se revisaría que no tuviera la misma rigidez que las de un proceso electoral y se daría mayor flexibilidad en los plazos y requisitos de la solicitud.

El Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas comentó que la finalidad era buscar reglas sencillas para facilitar el procedimiento y brindarles seguridad a los interesados en participar en las encuestas de opinión.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al considerando 29 del Anteproyecto de Acuerdo, con la finalidad de ir revisando cada uno de los incisos y llegar a un acuerdo o, en su caso, propuso posponer la discusión y votación en términos del artículo 59 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, procedió a dar lectura al considerando 29 del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la participación de personas físicas y/o morales para realizar encuestas o sondeos de opinión el día de la jornada Electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013, así como los criterios que deben observar.

La Consejera Electoral Noemí Luján Ponce cuestionó la finalidad de solicitar el cuestionario, en su opinión, era innecesario que las personas interesadas en realizar encuestas o sondeos de opinión el día de la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, tuvieran que registrarse ante el Instituto Electoral del Distrito Federal al no haber una área experta para la valoración de los requisitos establecidos en el considerando 29.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso informó que la solicitud del cuestionario es para tener conocimiento del tipo de preguntas que se realizarían a los ciudadanos. Asimismo, consideró que era importante tener un control de las empresas, universidades y ciudadanos que estarían trabajando en campo.

Por otra parte, recomendó posponer la votación y discusión del punto que nos ocupa, con la finalidad de solventar las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión.

Al no haber más comentarios, por unanimidad se emitió el siguiente:

Acuerdo CPC/33/2013. Se aprueba posponer la discusión y votación del punto dos del Orden del Día, denominado “Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la participación de personas físicas y/o morales para realizar encuestas o sondeos de opinión el día de la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como los criterios que deben observar”, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para el registro y acreditación de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que soliciten participar como observadores en la jornada electiva, de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.**

El Representante del Partido Revolucionario Institucional preguntó que si era posible incorporar en el acuerdo que los partidos políticos acreditaran a un representante ante las Direcciones Distritales con la finalidad de acompañar los trabajos de participación ciudadana.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso solicitó al Secretario Ejecutivo que realizara un análisis jurídico sobre el planteamiento del Representante del Partido Revolucionario Institucional y, en su oportunidad, sea presentado a la Comisión.

El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano informó que se recibieron observaciones de la Consejera Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al no haber más comentarios, por unanimidad se emitió el siguiente:

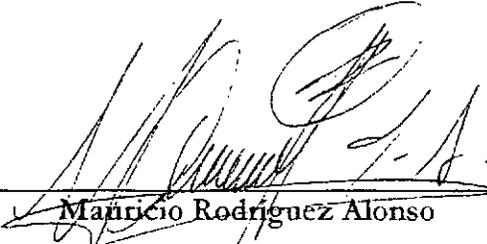
Acuerdo CPC/34/2013

Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y por ende la Convocatoria para el registro y acreditación de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que soliciten participar como observadores en la jornada electiva, de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014.

Con las observaciones que resulten procedentes de la Consejera Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal.

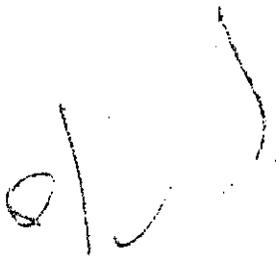
Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documento al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlo en el Orden del Día de la sesión del Consejo General que corresponda.

Agotado el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veintinueve minutos del día catorce de junio de dos mil trece, se dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.



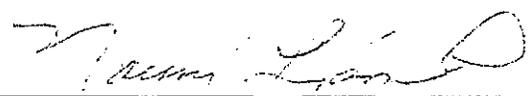
Mauricio Rodríguez Alonso

Presidente de la Comisión de
Participación Ciudadana



Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas

Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana



Noemí Luján Ponce

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana